



# COMUNICADO DE PRENSA

## DGC/073/2021

### Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2021

#### **CNDH exhorta a autoridades federales y del Estado de Chiapas respetar los DDHH de personas migrantes en la frontera sur**

**>> A través de sus Oficinas Foráneas, este Organismo Nacional vigilará que respeten los derechos de las personas en contexto de movilidad**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) exhorta al Instituto Nacional de Migración (INM), Guardia Nacional (GN), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y a las autoridades de Seguridad Pública Estatal y Municipales de Chiapas, a evitar hechos violatorios de derechos humanos de las personas en contexto de migración, especialmente de niñas, niños, adolescentes (NNA) y mujeres.

En días pasados, el INM anunció la implementación de un “operativo de rescate humanitario” en la frontera sur del país para salvaguardar a la niñez en situación de movilidad, mediante el despliegue de personal de las mencionadas dependencias a lo largo del río Suchiate, puentes y puntos de internación o acceso, con el fin de mantener una migración regulada, ordenada y segura.

De acuerdo con las autoridades migratorias, en el citado operativo se contempla la instalación de filtros sanitarios y de inspección para verificar la documentación y condición migratoria de personas y familias que pretenden ingresar a territorio nacional, mediante la utilización de equipo tecnológico, como drones y mecanismos de visión nocturna, para vigilancia; además de que, en el marco de la contingencia por el COVID-19, se llevarán a cabo restricciones de acceso en los cruces terrestres a los visitantes con actividades no esenciales.

Por lo anterior, la CNDH solicita a las autoridades federales, estatales y municipales que participan en el citado operativo garantizar la integridad y seguridad de las personas migrantes, durante la ejecución del mismo, enfatizando la urgencia de proteger los derechos y dignidad de niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Además de ello, este Organismo Nacional informa que a través de sus Oficinas Foráneas vigilará que respeten los derechos de las personas y que la actuación de las autoridades se apegue estrictamente al marco legal.

Es preciso subrayar que las personas en contexto de migración son un sector de gran vulnerabilidad por la amplia gama de riesgos y abusos que pudieran sufrir en su tránsito por este país, particularmente niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas y adultos mayores, quienes son más susceptibles de sufrir violaciones a sus derechos humanos.



Además de ello, el Estado a través de sus instituciones tiene el deber de garantizar a los NNA protección, atención adecuada, asistencia social, médica, psicológica y jurídica, así como cubrir sus necesidades especiales de nutrición, tal como lo establecen los artículos 29 y 107 de la Ley de Migración.

**Defendemos al pueblo.**

\*\*\*